

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<b>ADMINISTRACION:</b> Diputación Provincial.—Sancho, Dávila, 4 Teléfono: 21.10.63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre ... .. 400 ptas. Un Semestre ... .. 600 " Un Año ... .. 1.000 "	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea ... .. 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	--	--

Número 2.117

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

**AUTORIZACIONES**

**A N U N C I O**

Este Servicio tramita a instancia de don Francisco Díaz Alvarez, vecino de Sotillo de la Adrada (Avila), con domicilio en la C/ Avenida de José Antonio, número 2, expediente relativo a la autorización para la entubación del río Tiétar en un tramo de 110 metros de longitud, según se indica en los planos, en término municipal de Santa María del Tiétar (Avila). Dicha entubación se hará a continuación de la que hay existente hecha por el Ayuntamiento.

Lo que se hace público en orden a la información pública reglamentaria señalándose un plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Santa María del Tiétar, o en esta Comisaría sita en Toledo, calle Diputación número 2, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. 200.754/81.

Madrid, 12 de agosto de 1981.

El Comisario Jefe de Aguas, P. D., G. Carrillo.

Número 2.090

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

**DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA**

**NUEVA INSTALACION ELECTRICA**

**EXP. NUM. 11.096**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Aventino Jiménez López.

Emplazamiento: San Vicente de Arévalo.

Finalidad: Suministro a finca.

Características: Centro de transformación tipo intemperie, de 50 KVA de potencia, tensiones 15.000 más menos 5 por 100/380-220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles APR., en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de 2 metros.

Presupuesto: 256.915 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n., en el plazo de treinta días.

Avila, 6 de agosto de 1981.

El Delegado Provincial, P. D. El Jefe de Industria, Ilegible.

**Sección del Boletín Oficial del Estado**

Número 2.105

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL**

**MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL**

**ORDEN de 31 de julio de 1981 por la que se otorgan nombramientos en propiedad de Secretarios de Administración Local de segunda categoría para las plazas que se indican.**

Ilustrísimo señor: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º, norma 5.ª, del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, en relación con el artículo 72.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y al objeto de resolver los concursos de traslados de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de la Administración Local, convocados por Resolución de 2 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 14), este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Administración Local, ha resuelto otorgar nombramientos en propiedad a favor de los concursantes que se relacionan para las plazas que se indican en los anexos de esta Orden, de acuerdo con las siguientes normas:

1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 5.º del Real Decreto 642/1981, de 27 de marzo, los funcionarios que resulten nombrados cesarán en los destinos que ocupaban, sean cuales fueran éstos, y tomarán posesión en las plazas para las que se les nombre, dentro de los quince días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si el nombramiento se ha efectuado para plaza en la misma provincia en que tenía el ante-

rior destino y en el plazo de un mes si se trata de destino en distinta provincia.

2.<sup>a</sup> El Presidente de la Corporación deberá dar posesión al funcionario nombrado según lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3.<sup>a</sup> Las Corporaciones interesadas deberán remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de toma de posesión del funcionario nombrado, así como del cese, en su caso, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se produzcan.

4.<sup>a</sup> Los funcionarios que dentro del plazo señalado no tomen posesión de la plaza adjudicada quedarán en situación de excedencia voluntaria con efectos desde el día siguiente al de la terminación del plazo posesorio, y en consecuencia deberán cesar a partir de esta fecha en el destino que ocupasen, enviándose a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de cese. Si esta certificación no se remitiese, dicho Centro directivo decretará de oficio el cese del funcionario y su pase a la situación de excedencia voluntaria.

5.<sup>a</sup> Contra los nombramientos efectuados por la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Administración Territorial, previo al contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de julio de 1981.

MARTIN VILLA.

Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.

#### ANEXO II

*Secretarios de segunda categoría*

#### PLAZAS DE 6.<sup>a</sup> CLASE

*Provincia de Avila*

Ayuntamiento de Arévalo: Regero García, José Antonio.

#### ANEXO III

*Secretarios de segunda categoría*

#### PLAZAS DE 7.<sup>a</sup> Y 8.<sup>a</sup> CLASES

*Provincia de Avila*

Ayuntamiento de El Arenal:

Martin Sánchez, Fernando de J.

Ayuntamiento de El Barraco: Gutiérrez Jiménez, Carlos.

Ayuntamiento de Candeleda: Jaramillo Rodríguez, Carlos.

Ayuntamiento de Casavieja: Gómez Rivas, José.

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres: Riesco Rodríguez, Carlos.

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués: Villaverde Muñoz, Vicente.

(Del «Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto de 1981).

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

—O—

*Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres*

### A N U N C I O

Para la provisión en propiedad de una plaza de Jardinerero y Encargado de Obras vacante en esta Corporación, se convoca a concurso-oposición libre con arreglo a las siguientes

### B A S E S

1.<sup>a</sup>—Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad, previo examen de aptitud, de una plaza de Jardinerero y Encargado de Obras, que figura en la Plantilla de personal visada por la Dirección General de Administración Local, incluida en el Subgrupo de Servicios Especiales, dotada con los haberes correspondientes al nivel 3, coeficiente 1,3, pagas extraordinarias y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y acuerdos municipales.

2.<sup>a</sup>—Podrán tomar parte en la presente convocatoria los que reúnan los requisitos que a continuación se expresan, con referencia al último día del plazo para la presentación de solicitudes:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquéllos en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa, salvo los casos expresados en este título.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No tener antecedentes pe-

nales y haber observado buena conducta.

e) No estar comprendido en causa de incapacidad del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

A los efectos de la edad máxima para su ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

3.<sup>a</sup>—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que el manifestante deberá hacer constar que reúne todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base 2.<sup>a</sup> y comprometerse a jurar o prometer lo que las leyes determinen, bajo la fórmula vigente si resultaren nombrados, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que se determina en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen que se fijan en MIL PESETAS, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la solicitud.

4.<sup>a</sup>—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta al público en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para las reclamaciones a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiera, serán rechazadas o aceptadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que se hará pública, asimismo, en la forma indicada.

5.<sup>a</sup>—El Tribunal calificador de la oposición, estará constituido en la siguiente forma:

PRESIDENTE: El ilustrísimo

señor Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue.

**VOCALES:** Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

El Concejal de Obras.

**SECRETARIO:** El Secretario del Ayuntamiento o funcionario del mismo en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal, se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar sin la asistencia de la mitad de los miembros, titulares o suplentes indistintamente.

6.ª—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

a) Escritura al dictado de un párrafo de un texto legal o Boletín.

b) Resolución de tres operaciones elementales de Aritmética. Dándose de plazo media hora para estas dos pruebas.

c) Un ejercicio práctico relacionado con la materia que es objeto de la plaza.

7.ª—Los tres ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el coeficiente de calificación definitiva.

El orden de la clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios. La puntuación anterior, se incrementará a razón de 0.5 puntos por año de servicios completos prestados por el concursante en este Ayuntamiento con un mínimo de 1 punto por concursante.

8.ª—Inmediatamente después de realizadas las pruebas se levantará acta y se publicarán los

resultados en el tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

9.ª—Dentro de los dos días siguientes a la terminación de las pruebas el Tribunal elevará propuesta al Presidente de la Corporación, relación o proposición del concursante que haya resultado apto en las pruebas efectuadas. Al mismo tiempo remitirá al Presidente de la Corporación, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la reglamentación general para ingresos en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación, todos los opositores, que habiendo superado las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

El opositor propuesto, presentará en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que, para tomar parte en el concurso, oposición se exigen en la Base 2.ª. Los extremos que no puedan acreditarse mediante certificación lo serán mediante declaración jurada del interesado.

Si dentro del plazo indicado o de la prórroga en su caso, salvo casos de fuerza mayor, el nombrado no aportase los documentos prevenidos o no reuniese los requisitos exigidos, se entenderá que renuncia, quedando anulado el nombramiento y en su lugar la Corporación lo otorgará a uno de los demás que figuren en la propuesta del Tribunal.

10.ª—Son obligaciones propias del cargo:

a) Las generales de todos los funcionarios municipales.

b) Las de atender los jardines, el abastecimiento de agua y alcantarillado, así como todas aquellas que le sean encomendadas con relación a obras y servicios.

11.ª—Una vez aprobada la propuesta por la Corporación, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Si no tomara posesión en el plazo indicado, sin causa justificada quedará en la situación de cesante.

12.ª—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos para el buen orden del

Concurso, en todo lo no previsto en estas Bases.

Madrigal de las Altas Torres, 7 de agosto de 1981.

El Alcalde accidental, *Ilegible*.  
—2.077

*Ayuntamiento de Cabezas de Alambre*

## A N U N C I O

### PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### INGRESOS

#### A. Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: pesetas 129.475.

2. Impuestos indirectos: pesetas: 216.900.

3. Tasas y otros ingresos: pesetas 555.000.

4. Transferencias corrientes: 889.639 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales: pesetas 123.500.

TOTAL INGRESOS: 1.914.514 pesetas.

### GASTOS

#### A. Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 767.918 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 1.108.158 pesetas.

3. Intereses: 19.219 pesetas.

#### B. Operaciones de capital.

9. Variación de pasivos financieros: 19.219 pesetas.

TOTAL GASTOS: 1.914.514 pesetas.

En Cabezas de Alambre, a 12 de agosto de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.099

*Ayuntamiento de Langa*

## E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, por su totalidad de los miembros que componen este Pleno, por un importe de cuatro millones trescientas setenta y siete mil trescientas treinta y cinco pese-

tas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

### INGRESOS

#### A. Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos: pesetas 113.337.
  2. Impuestos indirectos: pesetas 314.862.
  3. Tasas y otros ingresos: pesetas 603.660.
  4. Transferencias corrientes: 1.881.532 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales: pesetas 1.463.944.
- TOTAL INGRESOS: 4.377.335 pesetas.**

### GASTOS

#### A. Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal: 1.008.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 3.055.035 pesetas.
3. Intereses: 150.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 5.000 pesetas.

#### B. Operaciones de capital.

9. Variación de pasivos financieros: 159.300 pesetas.
- TOTAL GASTOS: 4.377.335 pesetas.**  
Y no habiendo reclamaciones.  
En Langa, a 8 de agosto de 1981.  
El Alcalde, *Ilegible*.

—2.112

*Ayuntamiento de Candeleda*

### E D I C T O

#### OPOSICION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE POLICIA MUNICIPAL

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 del actual, aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicha oposición siguiente:

#### ADMITIDOS

- 1.º—Campo García, Eduardo-Andrés.
- 2.º—Collado Calero, Cecilio.
- 3.º—Collado Calero, Emilio.
- 4.º—Díaz Garro, Macario.
- 5.º—González Alba, Domingo.
- 6.º—Guzmán Sánchez, Jesús.

7.º—Hornero González, José Manuel.

8.º—Llamas e Infantes, Carlos.

9.º—Mesa Galán, Florencio.

10.º—Monforte Mejías, Jesús.

11.º—Monforte Prieto, Florencio.

12.º—Noya Villa, Fernando.

13.º—Pinar Blázquez, Antonio.

14.º—Sierra Sánchez, Jesús.

15.º—Suárez Hernández, Joaquín.

#### EXCLUIDOS

Ninguno.

Durante el plazo de quince días hábiles, podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Candeleda, a 5 de agosto de 1981.

El Alcalde, *Florentino Monforte Gómez*.

—2.094

*Ayuntamiento de Medinilla*

*Don Joaquín Izquierdo Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medinilla (Avila)*

**HACE SABER:** Que se encuentra expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles, el Padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1980, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar en su caso reclamaciones.

Y para que conste, firmo el presente en Medinilla, a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

El Alcalde, *Joaquín Izquierdo*.

—2.100

*Ayuntamiento de Gavilanes*

### E D I C T O

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

En Gavilanes, a 12 de agosto de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.107

*Ayuntamiento de Rasueros*

### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO DE INVERSIONES

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 21 de julio, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### INGRESOS

##### A. Operaciones corrientes.

3. Tasas y otros ingresos: pesetas 5.000.

**TOTAL INGRESOS: 5.000 pesetas.**

#### GASTOS

##### B. Operaciones de capital.

6. Inversiones reales: pesetas 5.000.

**TOTAL GASTOS: 5.000 pesetas**  
En Rasueros, a 23 de julio de 1981.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.067

*Ayuntamiento de Arévalo*

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA SESION CELEBRADA EL DIA 3 DE LOS CORRIENTES**

**PRIMERO.** — Acta de la sesión anterior.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

**SEGUNDO.** — Facturas, recibos y cuentas varias.—Se aprueban facturas por importe de pesetas 4.784.690.

**TERCERO.** — Policía Urbana.—Se autorizan diversas obras menores.

**CUARTO.** — Personal.—Se acepta la renuncia de un contratado temporal y contratar otro.

En la ciudad de Arévalo, a diez de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

V.º B.º El Alcalde accidental, *Rodolfo González*. El Secretario, *Luis Prieto*.

—2.092